

MESA ESTABLE DE RELACIONES LABORALES

En la última semana, hemos tratado las siguientes cuestiones que nos interesan a todos/as.

Fasga ha preguntado la fecha definitiva de implantación del Modelo de Teletrabajo, después de los procesos de solicitud y aprobación.

La Empresa ha contestado que la compensación económica se pagará a partir de la nómina de octubre y así sucesivamente al mes siguiente de la firma del acuerdo individual. Recordamos que el acuerdo de teletrabajo se debe reconocer a quién lo puede realizar y sin prohibiciones.

Fasga había solicitado un recibo salarial para las pagas extras, separado de la nómina del mes correspondiente.

La Empresa nos confirma que se están realizando las modificaciones correspondientes y si no hay ningún problema, estará listo para la paga extra de diciembre.

Fasga propone para la distribución de jornada de 2023, que la Empresa oficialice incluir la primera semana de enero en el disfrute de vacaciones, después de finalizado el año, dado lo complejo que es para distintas áreas disfrutar de días de vacaciones en diciembre.

Fasga pide que se reduzca el tiempo de liquidación de los gastos de viaje, así como el incremento del importe del kilómetro actual.

Fasga recuerda que este sector lleva con el Convenio Colectivo prorrogado desde el 1 de enero de 2020. Rogamos encarecidamente a las partes, empresas y sindicatos mayoritarios en el sector, un acuerdo lo antes posible.



Podéis seguir mandando vuestras consultas y sugerencias a nuestro buzón fasga.es@inetum.es